



"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 17 de julio de 1995

Número 11

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 9

MAGISTRADO PONENTE: LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS

México, Distrito Federal, a tres de enero de mil novecientos noventa y cinco.

VISTO para resolver el juicio agrario número 1530/93, que corresponde a los expedientes números 3/802 bis y 3/900, relativos a la solicitud de ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado "Pie del Cerro", ubicado en el Municipio de Tlatlaya, en el Estado de México, y

R E S U L T A N D O :

PRIMERO. Por Resolución Presidencial del veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el tres de abril de mil novecientos cuarenta y tres y ejecutada el ocho de julio del mismo año, se concedió al poblado de referencia, por concepto de dotación de tierras una extensión de 196-00-00 (ciento noventa y seis) hectáreas; no existe en autos constancia que informe sobre la calidad de las tierras concedidas en dotación y el número de campesinos que resultaron beneficiados, sólo existe el antecedente de que treinta de ellos no fueron beneficiados con la parcela correspondiente.

Tomo CLX Toluca de Lerdo, Méx., lunes 17 de julio de 1995 No. 11

SENTENCIA: Definitiva dictada en el juicio agrario No. 1530/94, del poblado "Pie del Cerro", municipio de Tlatlaya, Estado de México,

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9

AVISOS JUDICIALES 3001, 3012, 3359, 3366, 3133, 3121, 3122, 3144, 3135, 3150, 3452, 3460, 3446, 3449, 3136, 3142, 3422, 3306, 680-A1, 3321, 3322, 3428, 3433, 699-A1 y 3346,

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3424, 3438, 3415, 3421, 3426, 3361, 3353, 3362, 3360, 3348, 3354, 685-A1 y 687-A1.

(Viene de la primera página)

SEGUNDO. Por escrito del quince de octubre de mil novecientos cuarenta y siete un grupo de campesinos del poblado "Pie del Cerro", Municipio de Tlatlaya, Estado de México, solicitó al Ejecutivo Local ampliación de ejido, ya que las tierras que les fueron entregadas en dotación resultaron insuficientes para satisfacer íntegramente las necesidades del poblado; los solicitantes no señalan predios de probable afectación.

TERCERO. La solicitud se turnó a la Comisión Agraria Mixta en el Estado, la que instauró el expediente respectivo el once de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número 3/802 bis y giró los avisos correspondientes.

El Comité Particular Ejecutivo quedó integrado por José León, Florentino Flandes y Maximino Consuelo, como Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, a quienes el Gobernador del Estado expidió los nombramientos respectivos el seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

La referida solicitud se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

CUARTO. La Comisión Agraria Mixta en el Estado designó a Alejo González, mediante oficio número 131 del veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, para que levantara el censo general agrario en los términos del artículo 232 del Código Agrario vigente en aquella fecha; según el informe sin fecha del comisionado, dicha diligencia se terminó el seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, resultando sesenta y cuatro campesinos capacitados.

El citado órgano colegiado emitió el once de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, un dictamen negativo por inexistencia de predios afectables.

El Gobernador del Estado no dictó el mandamiento correspondiente, y el expediente fue devuelto a la Comisión Agraria Mixta mediante oficio 204-175 del trece de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

El Delegado Agrario en el Estado formuló un resumen del expediente en trece de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, opinando que debía confirmarse en segunda instancia el mandamiento gubernamental tácito negativo, por no existir predios afectables dentro del radio legal del poblado.

QUINTO. Por Acuerdo Presidencial del treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno se autorizó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización para que con la intervención de la Secretaría del Patrimonio Nacional, de Hacienda y Crédito Público y Agricultura y Ganadería, comprara al "Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A.", diversos predios propiedad de esa institución bancaria, que no fueran necesarios para su objeto social y que por sus características pudiesen servir para satisfacer necesidades agrarias.

SEXTO. Mediante escrito del nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, campesinos del núcleo agrario de mérito, solicitaron al Gobernador del Estado en segundo intento, ampliación de ejido, señalando como predios afectables, los terrenos que liquidó el "Banco Agrícola Ganadero", siendo éstos "El Alambique" (El Rancho), "La Capilla de Tejupilquito", "Ceiba Amarilla" y "Ranchería de Tejupilquito".

La Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, instauró el respectivo expediente por acuerdo del veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos, registrándolo bajo el número 3/900; la publicación de esta solicitud se hizo en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, el día seis de diciembre del mismo año.

SEPTIMO. Obra en autos antecedente de que los días nueve y diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos el "Banco Nacional de Crédito Agrícola S. A." entregó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, dos predios denominados "El Salitre" de la Ranchería de "San Felipe", Municipio de Tlatlaya, México, con superficie de 93-40-00 (noventa y tres hectáreas, cuarenta áreas) y "El Nanche", ubicado en el poblado de San Francisco del mismo municipio, con superficie de 26-09-88 (veintiséis hectáreas, nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas), predios adquiridos por el banco por adjudicación hecha en cumplimiento de sentencias recaídas dentro de los juicios ejecutivos mercantiles números 678/965 y 19/960, promovidos por la institución bancaria en comentario, en contra de sus deudores Josafat Villegas Macedo y Benito Mora Gutiérrez, respectivamente.

OCTAVO. La Comisión Agraria Mixta en el Estado, comisionó a José Ramón Albarrán, mediante oficio número 166 del nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres, para levantar el censo general agrario; diligencia que se efectuó según el comisionado, el diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres cuyo resultado fue un total de cincuenta y ocho individuos con capacidad agraria.

El citado órgano colegiado instruyó al ingeniero Vicente Nevares Luna mediante oficio número 367 del dos de julio de mil novecientos setenta y tres, para que practicara los trabajos técnicos informativos que señala el artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

El comisionado rindió su informe el dieciocho de septiembre del mismo año, del que se desprende que procedió a deslindar los predios señalados como afectables, que pertenecieron al extinto Arturo Jaramillo Segura, quien fue embargado por el "Banco Agrícola Ganadero"; que una vez deslindado el predio "El Nanche" dio una superficie de 72-00 00 (setenta y dos) hectáreas.

Existe en autos constancia de que una fracción del predio "El Salitre" fue entregada en posesión al poblado solicitante el catorce de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

Obra en autos el informe complementario del mismo comisionado Vicente Nevares Luna, rendido cuatro años después, el diez de junio de mil novecientos setenta y siete, en el que señala que investigó los predios localizados dentro del radio de siete kilómetros del poblado promovente, encontrando diversos predios sin nombre, todos de propiedad particular, con extensiones que fluctúan entre 25-54-98 (veinticinco hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, noventa y ocho centiáreas) de temporal, 89-00-00 (ochenta y nueve) hectáreas y 150-00-00 (ciento cincuenta) hectáreas, todos en plena explotación agrícola y ganadera; entre dichos predios identificó el denominado "El Salitre", con extensión de 35-00-00 (treinta y cinco) hectáreas, propiedad del "Banco Agrícola Ejidal" quien lo cedió a la Delegación Agraria, la cual lo entregó al poblado promovente, igualmente identificó un predio "innominado" con superficie de 230-29-24 (doscientas treinta hectáreas, veintinueve áreas, veinticuatro centiáreas) de temporal de segunda, dividido en dos fracciones una de ellas de 116-48-00 (ciento dieciséis hectáreas, cuarenta y ocho áreas) inscrita a nombre de Juan Vences Macedo, según el asiento número 60 a fojas 167 del libro tercero, sección primera, de catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, al igual que la otra fracción 113-81-24 (ciento trece hectáreas, ochenta y una áreas, veinticuatro centiáreas), inscrita bajo el asiento número 53 a fojas 161 del libro primero del catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ambos asientos en el Registro Público de la Propiedad de Sultepec, México, señala al respecto el comisionado que los terrenos son de temporal de segunda y que se encontraron totalmente sembrados con maíz, frijol y cebada.

NOVENO. El tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho, un grupo de campesinos pertenecientes al mismo poblado solicitó por tercera ocasión ampliación de ejido al Gobernador del Estado de México, señalando como predios afectables terrenos propiedad de Ascensión Hernández, Juan Vences, Juan Macedo, Francisco Vences, Matilde Flores, J. Jesús Sámano y Tomasa Jaramillo.

Esta tercera solicitud fue publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el veinticinco de abril de

mil novecientos setenta y ocho; sin que se haya instaurado procedimiento alguno.

DECIMO. La Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria comisionó al ingeniero Felipe Alcazar Mena, mediante oficio número 3408 del quince de abril de mil novecientos ochenta, para la práctica de trabajos técnicos informativos complementarios, ya que los anteriores presentaban algunas imprecisiones.

El ingeniero Alcázar Mena rindió su informe el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta, señalando que solicitó toda la documentación relacionada con los predios señalados como probablemente afectables, resultando de su investigación que localizó veintitrés predios de propiedad particular, pertenecientes a Jesús Sámano Domínguez, Juan Vences Macedo, María Asunción Hernández, Othón Domínguez, Julia Vences Flores, Arturo Jaramillo Segura, y otros, encontrando que los predios mencionados no rebasan los límites señalados por la Ley Federal de Reforma Agraria a la pequeña propiedad y se encuentran en plena explotación, fundamentalmente en la agricultura, por sus respectivos propietarios, por lo que no son susceptibles de afectarse para beneficiar al poblado solicitante.

DECIMO PRIMERO. El Cuerpo Consultivo Agrario acordó en sesión de pleno del nueve de abril de mil novecientos noventa y dos, acumular las tres solicitudes de ampliación de ejido formuladas al Gobernador del Estado de México por campesinos del poblado de antecedentes, ordenando igualmente se practicaran trabajos técnicos informativos complementarios.

En cumplimiento de este acuerdo el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria instruyó al ingeniero Pedro Colín Salazar mediante oficio sin número del diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos, para la práctica de los trabajos técnicos informativos ordenados por el Cuerpo Consultivo Agrario.

El profesionista rindió su informe el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos, en el que señala que

los predios probablemente afectables son: "Chachaltenco", con 29-90-85 (veintinueve hectáreas, noventa áreas, ochenta y cinco centiáreas) de temporal, propiedad de Otilio Vences Flores; "Chachalatenco", con 26-00-98 (veintiséis hectáreas, cero áreas, noventa y ocho centiáreas) de temporal, propiedad de Daniel Vences Flores; "Pie del Cerro", con 125-50-00 (ciento veinticinco hectáreas, cincuenta áreas) de agostadero, propiedad de Jesús Sámano Domínguez; "La Majada" con 80-00-00 (ochenta) hectáreas de agostadero, propiedad de Raonel, Juan, Horacio Abelardo y Gustavo Vences Hernández; "Campo Verde" con 63-78-75 (sesenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas, setenta y cinco centiáreas), propiedad de María Asunción Hernández; "El Baño" con 60-30-00 (sesenta hectáreas, treinta áreas) de agostadero, propiedad de Alicia Vences de Jaimes y Edith Vences de Domínguez; "Innominado" con 59-30-00 (cincuenta y nueve hectáreas, treinta áreas) de agostadero propiedad de Matilde Flores Macedo; "Pie del Cerro" con 83-30-00 (ochenta y tres hectáreas, treinta áreas) de agostadero, propiedad de Tomasa Jaramillo Vences; "Tejupilquito" con 40-60-00 (cuarenta hectáreas, sesenta áreas) de agostadero, propiedad de Arturo Jaramillo; "Pie de la Loma Chachalatenco" con 23-33-33 (veintitrés hectáreas, treinta y tres áreas, treinta y tres centiáreas) de temporal, propiedad de Julián Vences Flores; "Pie de la Loma Chachalatenco" con 88-94-75 (ochenta y ocho hectáreas, noventa y cuatro áreas setenta y cinco centiáreas) de temporal y agostadero, propiedad de Francisco Vences Flores; "Tejupilquito", con 27-24-00 (veintisiete hectáreas, veinticuatro áreas) de temporal, propiedad de Arturo Jaramillo; "Chachalatenco", con superficie aproximada de 158-60-00 (ciento cincuenta y ocho hectáreas, sesenta áreas) de agostadero propiedad de Estanislao Juan Macedo Camposano; "Hacienda Vieja", con 125-20-00 (ciento veinticinco hectáreas, veinte áreas) de agostadero, propiedad de Othon Domínguez Castañeda; "Los Pinzanes", con superficie de 66-60-00 (sesenta y seis hectáreas, sesenta áreas) de agostadero, propiedad de Estanislao Juan Macedo Camposano; "El Gallinero", con 106-50-00 (ciento seis hectáreas, cincuenta áreas) de agostadero, propiedad de Silvestre Macedo Galindo "El Alambique", con 96-50-00 (noventa y seis hectáreas, cincuenta áreas) de terrenos de temporal, propiedad de Dominga Beatriz Sánchez; "La

Fábrica", con superficie de 51-30-22 (cincuenta y una hectáreas, treinta áreas, veintidós centiáreas) de agostadero, propiedad de Francisca Pérez Benítez; "El Solís", con 83-42-00 (ochenta y tres hectáreas, cuarenta y dos áreas) de terrenos de agostadero, propiedad de Artemio Domínguez Otelo; "El Limo", con superficie de 25-29-10 (veinticinco hectáreas, veintinueve áreas, diez centiáreas) de agostadero, propiedad de Catarino Arellano; "El Rodeo o El Coyol", con 79-80-00 (setenta y nueve hectáreas, ochenta áreas) de agostadero, propiedad de Santos Ascencio; y "Los Momostles", con 72-30-00 (setenta y dos hectáreas, treinta áreas) de agostadero, propiedad de Reynaldo Tinoco Rodríguez.

El comisionado señala que dentro del radio legal de afectación localizó las rancherías: "El Alambique", "El Aguacate" y "Pie del Cerro", los terrenos comunales de Tlacocuzpan, los de Tlatlaya y los de Coatepec, así como los ejidos definitivos de "San Felipe Tepehuastitlán", "San Francisco de Asis", "San Pedro Limón" y "Tejupilquito", y además de los predios relacionados en el párrafo anterior, investigó otros inmuebles de propiedad particular que en total suman cuarenta y ocho, todos los cuales resultaron inafectables en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria, en razón de la calidad de sus tierras, extensión, régimen de propiedad y grado de explotación; obrando en autos diversas constancias, tales como informes del Registro Público de la Propiedad de Sultepec, México, en relación al régimen de propiedad de los predios mencionados, fotocopias de las escrituras públicas y privadas que amparan la propiedad de dichos inmuebles a nombre de sus respectivos propietarios, así como el testimonio del comisionado del que se conoce que los predios investigados, se encontraron totalmente aprovechados con cultivos de maíz y frijol los terrenos de temporal, y los de agostadero con los llenos de ganado suficiente, de acuerdo a la capacidad forrajera en la región.

DECIMO SEGUNDO. Obra en autos fotocopia del Diario Oficial de la Federación del trece de enero de mil novecientos ochenta y uno, en el que se publicó la resolución presidencial de primero de diciembre de mil

novecientos ochenta, mediante la cual se concede ampliación de ejido al poblado "San Felipe Tepehuastitlán", afectando una fracción 45-80-00 (cuarenta y cinco hectáreas, ochenta ieas) de temporal del predio denominado "El Salitre", ubicado en la ranchería de "San Felipe", Municipio de Tlatlaya, México.

De autos se desprende que el predio "El Nanche" está amparado con el certificado de inafectabilidad agrícola numero 298418, expedido en favor de Lázaro Mora Benítez el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete, en su carácter de poseedor de buena fe del citado predio, que cuenta con una extensión de 72-00-00 (setenta y dos) hectáreas, de las cuales el cincuenta por ciento son de temporal y el cincuenta por ciento restante de agostadero en terrenos áridos.

Asimismo, corren agregadas al expediente en análisis, copias al carbón de las cédulas de notificación, entregadas por el ingeniero Pedro Colín Salazar a sus destinatarios los propietarios de los predios ubicados dentro del radio legal de afectación del poblado promovente; notificaciones entregadas y recibidas en catorce de julio de mil novecientos noventa y dos, de donde se conoce que Juan Vences Macedo fue notificado, a través de su sobrino, en tiempo y forma de la práctica de los trabajos técnicos informativos a que se hace referencia en párrafos anteriores, sin que haya acudido a presentar pruebas que desvirtuaran la causal de afectación, es decir que su propiedad no excede de los límites señalados por la ley de la materia a la pequeña propiedad.

DECIMO TERCERO. El Cuerpo Consultivo Agrario aprobó y emitió dictamen positivo el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres; y por considerar el expediente debidamente integrado, lo remitió a este Tribunal para su resolución definitiva.

DECIMO CUARTO. Por auto de veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, se tuvo por radicado en este Tribunal Superior Agrario el expediente de ampliación de ejido promovido por campesinos del poblado "Pie del Cerro",

Municipio de Tlatlaya, en el Estado de México, el cual fue registrado con el número 1530/93; se notificó a los interesados y se comunicó a la Procuraduría Agraria para los efectos legales procedentes.

DECIMO QUINTO. El Tribunal Superior Agrario dictó un acuerdo el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en los autos del juicio agrario número 1530/93, ordenando girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9o. con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, para que se mandara a notificar personalmente a Juan Vences Macedo propietario de un predio con superficie de 230-29-24 (doscientas treinta hectáreas, veintinueve áreas, veinticuatro centiáreas) de temporal, que al exceder en 30-29-24 (treinta hectáreas, veintinueve áreas, veinticuatro centiáreas) los límites que la ley señala a la pequeña propiedad, se estima afectable para beneficiar al poblado solicitante; a efecto de que concurriera ante aquel Tribunal a manifestar lo que a su derecho conviniese.

El despacho anterior al que correspondió el número AC/77/94, se tuvo como debidamente cumplimentado por acuerdo del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; y según se desprende de las constancias anexas al expedientillo remitido a este Tribunal, Juan Vences Macedo no pudo ser localizado personalmente, mandándosele notificar por edictos que fueron publicados en el periódico "El Sol de Toluca" de veinte de abril y dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México los días once y dieciocho de mayo del mismo año, en los términos del artículo 173 de la Ley Agraria en vigor.

Por otra parte, obra en autos escrito de alegatos presentado por Alicia Vences Sotelo Viuda de Jaimes y Edith Vences Sotelo Viuda de Domínguez, ante este Tribunal Superior Agrario el primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, mediante el cual comparecen al procedimiento ostentándose como propietarias del predio "Innominado" que fuera propiedad originalmente de Juan Vences Macedo; expresando en defensa de sus intereses que

adquirieron el citado predio por compra protocolizada el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y uno en escritura pública 858, ante el Notario Público número 1 del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, documento que anexan a sus alegatos; afirman, asimismo, que el predio de su propiedad es inafectable, por tratarse de terrenos de "agostadero cerril de mala calidad con monte alto", adjuntando un plano topográfico del predio en cuestión en el que aparece que los terrenos tienen esa calidad. Acompañan a su escrito dos constancias expedidas el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro por la organización auxiliar de crédito denominada "Unión de Crédito Agroindustrial del Sur del Estado de México, S.A. de C.V.", en las que se señala que se otorgaron créditos a Alicia Vences Sotelo por un monto de \$79,500.00 (setenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) y a Edith Vences Sotelo por \$98,445.00 (noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), para la explotación de sus respectivos predios, que se integran del fraccionamiento del predio "Innominado" propiedad original de Juan Vences Macedo.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO. Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos, tercero transitorio de la Ley Agraria, lo., 9o. fracción VIII, cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO. Que por lo que hace al requisito de procedibilidad que señala el artículo 97 del Código Agrario vigente en la fecha de la instauración del procedimiento, correlativo del artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera igualmente satisfecho en el presente caso, tomando en cuenta que de autos aparece que los terrenos concedidos en dotación se encuentran debidamente aprovechados.

TERCERO. Que en la especie se satisfacen los requisitos señalados por los artículos 197 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación a la capacidad jurídica individual de los solicitantes y colectiva del poblado; tomando en cuenta que se trata del mismo poblado, se revisaron las fojas censales respectivas a las diligencias de veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve y seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos, de las que resultaron únicamente cuarenta y un individuos con capacidad para ser beneficiados en la presente sentencia, cuyos nombres se relacionan a continuación:

1.- Faustino Montes Aguilar, 2.- Arcadio Montes Aguilar, 3.- José Montes Aguilar, 4.- José Sixto López, 5.- Juan Hilario Macedonio, 6.- Pedro Hilario Macedonio, 7.- Sabás Victoriano Sixto, 8.- Angel Atanacio Beltrán, 9.- Antonio Egmidio Gregorio, 10.- Roberto Macedonio Ocampo, 11.- Inocencio Fernández de Letrán, 12.- Angel Hernández Juárez, 13.- Pedro Alonso Navarrete, 14.- Máximo Emigdio Liberio, 15.- Felipe Emigdio Gregorio, 16.- Gerónimo Flandes G., 17.- Pablo Camposano A., 18.- Margarito Camposano F., 19.- Tomas Benavidez Flores, 20.- Pedro B. Hilario, 21.- Orato Emigdio Gregorio, 22.- Antonio Camposano A., 23.- Venancio Gregorio E., 24.- Celedonia Delgado de V., 25.- Pedro Benavidez Hilario, 26.- Joel Sánchez Rabadón, 27.- Baldomero Vences Orales, 28.- Miguel Vences Soto, 29.- Cecilia Albarrán Carbaja, 30.- Felia Morales Albarrán, 31.- Juan Sánchez Rabadán, 32.- Anselmo Sánchez R., 33.- Facundo Victoriano Nestor, 34.- Evaristo Vences Morales, 35.- Zacarías Antonio Gregorio, 36.- Félix Vences Morales, 37.- Procuero Sánchez Mora, 38.- Moisés Montes Aguilar, 39.- Basilio Montes Aguilar, 40.- Melitón Mora Benítez y 41.- Juan Horacio Vences Hernández.

CUARTO. Que en la substanciación del procedimiento, se cumplieron los requisitos del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos; requisitos que establecen los artículos 272, 273, 275, 286, 287, 291, 292, 304 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicables en los términos de las disposiciones anotadas en el considerando primero y el artículo cuarto transitorio de la ley de la materia; debiendo señalar que el Cuerpo Consultivo

Agrario anexó al expediente instaurado por la Comisión Agraria Mixta con el número 3/802 bis el once de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, otras dos solicitudes correspondientes al segundo y tercer intento de ampliación, hechas por el mismo poblado instauradas la segunda el nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, así como una tercera sin número en tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho, substanciándose en un sólo procedimiento.

QUINTO. Que de las diversas constancias que obran en autos, especialmente de los trabajos técnicos y los complementarios practicados, se llegó al conocimiento que el radio legal de afectación del poblado promovente se integra por las rancherías: "El Alambique", "El Aguacate" y "Pie del Cerro", los terrenos comunales de Tlacocuzpan, los de Tlatlaya y los de Coatepec, así como los ejidos definitivos de "San Felipe Tepehuastitlán", "San Francisco de Asis", "San Pedro Limón" y "Tejupilquito", además de aproximadamente cuarenta y ocho predios de propiedad particular, los cuales fueron objeto de una exhaustiva investigación, resultando que todos son inafectables en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que por su régimen de propiedad, extensión, calidad de las tierras y grado de aprovechamiento se encuentran dentro de los límites que señalan los artículos 249, 250 y 251 del citado ordenamiento a la pequeña propiedad; que no obstante, de autos se desprende igualmente que se encontraron registradas a nombre de Juan Vences Macedo dos fracciones de terreno ubicados en la ranchería denominada "Pie del Cerro", Municipio de Tlatlaya, México, una fracción con extensión 116-48-00 (ciento dieciséis hectáreas, cuarenta y ocho áreas) de temporal y la otra de 113-81-24 (ciento trece hectáreas, ochenta y una áreas, veinticuatro centiáreas) de temporal, cuya superficie total suma 230-29-24 (doscientas treinta hectáreas, veintinueve áreas, veinticuatro centiáreas) que de acuerdo con el artículo 249 de la Ley de la Materia, excede los límites señalados a la pequeña propiedad en 30-29-24 (treinta hectáreas, veintinueve áreas, veinticuatro centiáreas), siendo por lo tanto afectables para beneficiar al núcleo agrario solicitante.

Que se mandó notificar personalmente a Juan Vences Macedo, y al no habersele localizado, se le notificó por edictos a fin de que concurriera a formular alegatos y presentar pruebas en defensa de sus intereses; y como se relata en el resultando décimo quinto de esta sentencia, no compareció al procedimiento, compareciendo en su lugar Alicia Vences Sotelo viuda de Jaimes y Edith Vences Sotelo viuda de Domínguez, mediante escrito presentado ante este Tribunal Superior Agrario, sin desvirtuar la causal de afectación que se invoca, es decir que el predio "Innominado" originalmente propiedad del citado Juan Vences Macedo excede en 30-29-24 (treinta hectáreas, veintinueve áreas, veinticuatro centiáreas) los límites de la pequeña propiedad, toda vez que de autos aparece que la calidad de los suelos es de temporal si bien las comparecientes aportan un plano topográfico en el que se expresa que los terrenos son de "agostadero cerril de mala calidad con monte alto", no logran con dicha documental desvirtuar la causal invocada, pues a dicha probanza no puede otorgársele valor jurídico pleno, y sí a los trabajos técnicos que obran en autos, de los que se desprende que la calidad del suelo del predio de antecedentes, hoy dividido en dos fracciones propiedad de las comparecientes, es de temporal, resultando por lo tanto afectable por exceder los límites de la pequeña propiedad, según el artículo 249 ya mencionado de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Que, por otra parte, de autos se desprende que mediante Acuerdo Presidencial del treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno se autorizó al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización para adquirir del "Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A.", posteriormente "Banco Nacional de Crédito Rural, S. A.", predios propiedad de dicha institución que pudieran aprovecharse para satisfacer necesidades agrarias; en este contexto obra en autos constancia de que la citada institución bancaria puso a disposición del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización el diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos, un predio conocido como "El Salitre", ubicado en la rancharía de "San Felipe", Municipio de Tlatlaya, México, con superficie de 91-60-00 (noventa y una hectáreas, sesenta áreas) de temporal, y que dicho

predio está en posesión de los campesinos del poblado solicitante desde el año de mil novecientos setenta y cuatro en una superficie de 45-80-00 (cuarenta y cinco hectáreas, ochenta áreas) de temporal, ya que la superficie restante fue concedida en ampliación al poblado "San Felipe Tepehuastitlán", según Resolución Presidencial del primero de diciembre de mil novecientos ochenta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el trece de enero de mil novecientos ochenta y uno. En consecuencia, es procedente afectar dicha superficie con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que dicha superficie fue comprada precisamente para los fines señalados en el Acuerdo Presidencial del treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, cuya fotocopia corre agregada al presente expediente, al igual que diversas cédulas notificadorias fechadas y recibidas por sus destinatarios, todos propietarios, poseedores o encargados de los predios ubicados dentro del radio legal de afectación, el catorce de julio de mil novecientos noventa y dos, por lo que resulta pertinente invocar por lo que se refiere a esta superficie el criterio sustentado por este Tribunal Superior Agrario, aprobado en sesión celebrada el seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en el número 23 del Boletín Judicial Agrario, tomo correspondiente al mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, que a continuación se transcribe:

"Ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal. Procede decretarla de plano aún sin haberse tramitado procedimiento ampliatorio, cuando la ampliación recae en tierras de propiedad de la Federación, de los estados o de los municipios o fueron puestas a su disposición para satisfacer necesidades agrarias. Cuando se haya dictaminado un procedimiento de incorporación de tierras al régimen ejidal sobre predios propiedad de la Federación de los estados o de los municipios o que hayan sido beneficiados con dotaciones, del estudio del expediente se desprenda que no se tramitó el procedimiento ampliatorio, compete al Tribunal Superior Agrario declarar procedente de plano la ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal, con fundamento en los artículos 204 y 325 de la Ley Federal de

Reforma Agraria, tercero transitorio del decreto que reformó el artículo 27 de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, tercero transitorio de la Ley Agraria; y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios".

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

R E S U E L V E :

PRIMERO. Es procedente la ampliación de ejido solicitada por campesinos del poblado denominado "Pie del Cerro", ubicado en el Municipio de Tlatlaya, en el Estado de México.

SEGUNDO. Es de dotarse y se dota, por concepto de ampliación, al poblado "Pie del Cerro", Municipio de Tlatlaya, Estado de México, con una superficie total de 75-89-24 (setenta y cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas, veinticuatro centiáreas) de temporal, que se toman afectando con fundamento en los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria y por exceder los límites de la pequeña propiedad una fracción de 30-29-24 (treinta hectáreas, veintinueve áreas, veinticuatro centiáreas) de temporal de un predio innominado, propiedad para efectos agrarios de Juan Vences Macedo, ubicado en la ranchería "Pie del Cerro", Municipio de Tlatlaya, México; y con fundamento en los artículos 204 en relación con el 325 del mismo ordenamiento una fracción de 45-60-00 (cuarenta y cinco hectáreas, sesenta áreas) de temporal del predio denominado "El Salitre", propiedad del "Banco Nacional de Crédito Rural, S.A.", ubicado en la ranchería de "San Felipe" del mismo municipio y estado.

TERCERO. Publíquense: esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Gobierno

del Estado de México, y los puntos resolutiveos de la misma, en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes conforme a las normas aplicables.

CUARTO. Notifíquese a los interesados; comuníquese al Gobernador del Estado de México, a la Procuraduría Agraria y al Registro Público de la Propiedad correspondiente; ejecútase y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ

(Rúbrica)

MAGISTRADOS

LIC. ARELY MADRID TOVILLA LIC. LUIS O. PORTE PETIT MORENO
(Rúbrica) (Rúbrica)

LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS LIC. JORGE LANZ GARCIA
(Rúbrica) (Rúbrica)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO DIAZ DE LEON
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Número: 1211/95.

Segunda Secretaría.

ROJAS ORTEGA MARIA LILIA.

Promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado Callejón Sin Nombre, que se encuentra ubicado en callejón Sin Nombre y sin número en el centro de esta ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 12.00 m linda con propiedad que es o fue del señor Roque Rodríguez; al sur: 13.40 m linda con propiedad del señor José Luis Ortega Morelos; al este: en 15.67 m linda con propiedad del Sindicato de Sosa Texcoco; al oeste: en 15.00 m linda con fracción del terreno propiedad de María Edith Ortega Escalera; al este: en 2.40 m linda con propiedad de Justino Ortega; al oeste: en 3.00 m linda con callejón Sin Nombre; con una superficie total de 229.64 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—C. Segundo Secretario, P.D. Luz Irene Hernández Resas.—Rúbrica. 3091. 19 junio, 3 y 17 julio.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

El C. ATANACIO REYNALDO CONTRERAS ALVAREZ, promueve en el expediente marcado con el número 678/95, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio de común repartimiento denominado La Nopalera, ubicado en calle Privada Lázaro Cárdenas sin número, en el pueblo de San Francisco Tenopalco, en el municipio de Mechor Ocampo, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 84.00 m y linda con Ángela Álvarez Contreras; al sur: 84.25 m y linda con Enequina Espinoza Martínez; al oriente: 74.00 m y linda con Privada Lázaro Cárdenas; al poniente: 75.00 m y linda con terrenos del pueblo de Visitación, con una superficie de 6172.00 metros cuadrados (seis mil ciento setenta y dos metros cuadrados).

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en la entidad, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, se expiden los presentes a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Cuautitlán, México.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Cortés Ortega.—Rúbrica. 3012.—19 junio, 3 y 17 julio.

En los autos del expediente marcado con el número 677/95, relativo a la jurisdicción voluntaria de inmatriculación, promueve el C. ATANACIO REYNALDO CONTRERAS ALVAREZ, respecto del terreno de común repartimiento denominado Tecoral, ubicado en el pueblo de San Francisco Tenopalco, en Mechor Ocampo, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 74.30 m y linda con camino público Avenida Juárez; al sur: 58.00 m y linda con Cosme Suárez y Armando Saavedra; al oriente: 158.00 m y linda con Aurelio Olvera y Natalia Silva; al poniente: 148.00 m y linda con

Ofelia Martínez y Ángela Martínez, teniendo una superficie total de 10575 m², (diez mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados).

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de diez en diez días, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a este H. juzgado a deducirlo en términos de ley, se expiden en la ciudad de Cuautitlán, México, a los cañore días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica. 3012.—19 junio, 3 y 17 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría

En el juicio ejecutivo mercantil número 366/93, promovido por el LICENCIADO MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA MIGUEL ANGEL MELIA ESCOBAR Y FRANCISCO JAVIER MARTINEZ AGUILAR, endosatarios en procuración de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A., en contra de AGUSTIN ALARCON ESTRADA Y MARIA ELENA ELISA ALARCON ESTRADA, el C. juez segundo de lo civil de este distrito judicial, señaló las 10.00 horas del día 11 de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: un lote con casa habitación número 217 fraccionamiento Club Campestre San Carlos Mirabella Ubicado en límites del municipio de Metepec, con superficie de: 666.00 m², que mide y linda; al noroeste: 26.39 m con lote 212.—Al sureste: 26.69 m con lote número 210, al noreste: 25.00 m con calle y al suroeste: 25.00 m con antiguo camino a Metepec. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 581-10378, volumen 229, libro primero, a fojas 140, sección primera, de fecha 13 de diciembre de 1985. Debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS 96 100 M.N., en que fue valuado por los peritos.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días.—Convóquense postores.—Toluca, México, a 3 de julio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica. 3359.—7, 12 y 17 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 2147/93, juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE DE LA LUZ PLACENCIA Y JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, como apoderados de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. en contra de MANUEL TOVAR FUENTES Y/O PABLO CAMINO LIMA Y ENGRACIA VALLEJO CONSUELO, el C. juez del conocimiento señaló las 13.00 horas del día 18 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en 5 de Febrero número 4, Zinacantepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca, México, en el libro I, sección I, volumen 197 fojas 71, partida 31816 con fecha 13 de enero de 1983, con medidas y colindancias; norte: 10.80 m con calle 5 de Febrero, sur: 10.50 m con calle Emiliano Zapata, oriente: 104.00 m con el señor Margarito Vallejo, poniente: 102.75 m con los hermanos del señor Ciriaco y Rosa Pliego, con una superficie aproximada de: 1,100.98 m².

Anúnciese su venta y convóquense postores a través de la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS M. N., 00/100, debiéndose citar acreedores.—Toluca, México, a 4 de julio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 3366.—7, 12 y 17 julio.

JUZGADO 50 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLXCOCO

EDICTOS

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor SALOMON MONJES RAMIREZ, en el expediente 567/95, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión del lote de terreno 14, de la manzana 81, de la colonia General José Vicente Villada en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 13; al sur: 21.50 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con calle 17; al poniente: 10.00 m con lote 17, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, ya que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los catorce días de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón. Rúbrica.

3133.-23 junio, 5 y 17 julio

DIALIA OROPEZA MORAN.

Por el presente se le hace saber que la señora PETRA PATIÑO SALGADO, en el expediente número 371/95, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión del lote de terreno número 17, de la manzana 71, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada S/44 en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 18; al oriente: 9.00 m con calle San Rafael; al poniente: 9.00 m con lote 42, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplazará para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica

3133.—23 junio, 5 y 17 julio

FLORENCIO, DAVID, TOMASA Y PRISCILIANA MORALES

ELECTERIO DIOSCORO NAVARRO VILLEGAS, en el expediente número 569/95, que se tramita en este juzgado la demanda la usucapión del lote de terreno número 2, de la manzana 2, de la colonia Juárez Partitlán de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.65 m con lote 3; al sur: 10.50 m con lote 1; al oriente: 12.00 m con privada; al poniente: 12.00 m con propiedad particular, con una superficie de 120.05 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del

juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3133.—23 junio, 5 y 17 julio

ALFONSO PADILLA GARDUÑO Y GUADALUPE OLVERA DE PADILLA.

En el expediente marcado con el número 568.95, IRMA HERNANDEZ ESCOBAR, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de ALFONSO PADILLA GARDUÑO Y GUADALUPE OLVERA DE PADILLA respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 51, de la colonia Esperanza de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lote 43; al sur: 8.00 m con lote 45; al oriente: 15.00 m con calle 4; al poniente: 15.00 m con lote 16, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fijere además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengaselo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México o en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber que los mismos se expiden a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica

3133.—23 junio, 5 y 17 julio

RAUL ROMERO URAZO.

MARIA DEL CARMEN CUIVAS GOMEZ, en el expediente número 437/95, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 15, de la manzana 1, de la Col. Romero de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 9.00 m con lote 33; al poniente: 9.00 m con calle Allende, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en el que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 50. Civil Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3133.—23 junio, 5 y 17 julio

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE FRANCISCO CAMPOS PEREZ

BERTHA MARIA ANGELMA LOPEZ CUADRA, que en el expediente número 533/95, que se tramita en este juzgado, le demanda el juicio de divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une y demás consecuencias legales inherentes a la misma, por las causas que posteriormente señalare; B).—La pérdida de la Patria Potestad que ejerce el hoy demandado sobre nuestro menor hijo ARMANDO CAMPOS LOPEZ; C).—El pago de una pensión alimenticia que sea bastante y suficiente para satragar las necesidades de la suscrita y nuestro menor hijo habido en matrimonio; y D).—El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surte efectos de notificación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código adjetivo en cita.—Fíjese además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente auto.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.—Texcoco, México, a 16 de junio de 1995.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

3121.—23 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

LOURDES ORTEGA, le demanda en el expediente número 481/95, en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 41 de la manzana 78 de la colonia Evolución Super 24, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 16,82 m con lote 40, al sur: en 16,82 m con lote 42; al oriente: 9,00 m con calle 4 o Hemiciclo a Juárez, al poniente: 9,00 m con lote 16; con una superficie total de: 151,38 m², ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, al presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este II. juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente a los 8 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

3122.—23 junio, 5 y 17 julio.

C. CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ

LUCIANO ROMERO DE LA CRUZ, en el expediente marcado con el número 350/95, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, respecto del lote de terreno 7, de la manzana 43, de la colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21,50 m con lote 6; al sur: 21,50 m con lote 8; al oriente: 10,00 m con calle; al poniente: 10,00 m con lote 16; con una superficie total de: 215,00 m². Ignorándose

su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para sus notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores a las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 22 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

3122.—23 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. ELOISA GOMEZ DE VALDES Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO

OSCAR ORTIZ LEYVA, en el expediente marcado con el número 634/95, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 25, de la manzana 75, de la colonia Ampliación José Vicente Villada, super 44, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual mide y linda; al norte: 17,00 m con lote 24 al sur: 17,00 m con calle Petróleos Mexicanos, al oriente: 9,00 m con lote 50, y al poniente: 9,00 m con calle Lindavista, con una superficie: 153,00 m². Ignorándose sus domicilios se le emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las subsiguientes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185, y 195 del código de procedimientos civiles, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 16 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.

3144.—23 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. ENRIQUE SCHMUTZ TOLENTINO

Se hace de su conocimiento que el señor BLAS JOSE PEÑA MENDOZA, promueve por su propio derecho, bajo el expediente número 1629/92, juicio ordinario civil sobre usucapción en su contra, por auto de fecha 17 de agosto de 1992, se dio entrada a la demanda y por el de 22 de febrero de 1995, por desconocerse su domicilio se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la publicación, mediante apoderado o gestor que lo represente a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, fijándose además una copia íntegra del presente, en la puerta de este tribunal.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, Tlalnepantla, México, a 28 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Liliانا Corte Angeles.—Rúbrica.

3135.—23 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, se radica el juicio ejecutivo mercantil, número 784/94 promovido por **ARMANDO CARRERA BOLIVAR Y VICTOR MANUEL CARRERA THOMPSON**, en su carácter de endosatarios en procuración del señor **RICARDO SALAZAR ESTEVEZ** en contra de **MARIA DEL CARMEN GARDUÑO LOPEZ**. El C. juez del conocimiento señaló las once horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, vehículo Volkswagen, color rojo, modelo 1994, Sedán, dos puertas, motor ACD143681, serie LR0070782, con permiso particular a nombre de **MA. DEL CARMEN GARDUÑO LOPEZ**, con golpe en salpicadera derecha trasera, con vestidura color gris, funcionando, llantas en buen estado, en buenas condiciones generales, sirviendo de base para el remate la cantidad de (veinte mil nuevos pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada, convocándose postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Dadas en Lerma de Villada, México, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Ofelia Aguilar Mendoza**.—Rúbrica. 3450.—13, 14 y 17 julio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente 636/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **JUAN MARTIN VALDEZ CEDILLO** en contra de **PABLO DIAZ**, se señalaron las trece horas del día nueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto, respecto de: 1.-Un automóvil marca Volkswagen, modelo 1982, con placas de circulación LJT 005 del Estado de México, con Registro de Automóviles 6556235, vestidura color gris con negro, con autoestereo marca Jensen 18 botones, con kilometraje de 52207, en malas condiciones de uso, el segundo un tractor jardinero sin implementos, marca John Deere, color verde, asiento amarillo número de serie 1B460-233346, mide 80 cms., de altura y 80 cms., de ancho y 1,70 de largo, llantas regular estado. 3.-Tractor jardinero marca John Deere 112, tipo T0650, con número de serie 10041SM, color verde, asiento color amarillo.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, ordenó su publicación por tres veces dentro del término de tres días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO**, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (diez mil cuatrocientos cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N.), con la respectiva deducción del diez por ciento, convocando a postores, citando a acreedores y a la parte demandada.—Doy fe.—Toluca, México, a 7 de julio de 1995.—C. Secretario, **P.D. Carmen Estrada Reza**.—Rúbrica. 3452.—13, 14 y 17 julio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 835/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **LIC. MARIA ELIZABETH BERNAL ACUNA**, endosataria en procuración de **EQUIPARTES AGRICOLAS S.A. DE C.V.** y en contra de **JOSE LUIS RAMIREZ NAJERA**. El C. juez señala las 11:00 horas del día 7 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: **UNA SALA DE MADERA**, compuesta de tres sillones y tres mesas una de centro y dos esquineros en condiciones regulares. **UN COMEDOR DE MADERA** compuesto de mesa redonda y cuatro sillas de la misma madera, asientos de cuero en regulares condiciones. **UN MUE-**

BLE DE MADERA; compuesto de cuatro cajones, y cuatro puertas de aproximadamente dos metros en condiciones regulares. **DOS LIBREROS DE MADERA**; con dos puertas abajo y arriba cada una y dos compartimientos ambos en muy mal estado.

Se expiden para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** por tres veces dentro de tres días y en los estrados de este juzgado y convoquen postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.**—Toluca, México a 7 de julio de 1995, mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. María de Jesús Díaz Samano**.—Rúbrica. 3460.—13, 14 y 17 julio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente radicado con el número 2017/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **FRANCISCO HERNANDEZ FLORES** y/o **ALEJANDRO CASTRO CESARIO**, en su carácter de endosatarios en procuración de **J. JESUS AVILES RAMIREZ** en contra de **ESTHER HUERTA JUAREZ**, por auto de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco, se señalan las once horas del día once de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: un refrigerador marca H-M de Luxe, color café y amarillo desconchado sin estar funcionando de 1.40 de alto por 80 centímetros de ancho; un televisor marca TM-20, con tres botones para su funcionamiento, con cubierta color café, blanco y negro de 20 pulgadas aproximadamente; un televisor marca International, blanco y negro de cuatro pulgadas con cubierta en color negro, modelo 3102 DC12V; una sala de tres piezas estampada de uso con flores en color azul, melón, rosa y fondo negro; tres cuadros con marco de metal y cristal con un florero al centro; un juguetero con cinco compartimientos de color azul y barnones de madera color café. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar las dos terceras partes del precio fijado en avalúo, que es la cantidad de **NS\$1,100.00** (mil cien nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Leticia Loaiza Yáñez**.—Rúbrica. 3446.—13, 14 y 17 julio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No. 1098/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **LIC. GERADO MANUEL DAVILA HERRERA**, apoderado de **BANCO MEXICANO, S.A.** en contra de **RAUL I. GOMEZ PEÑA** y **EDGAR A. GOMEZ REYES**. El C. Juez Cuarto de lo Civil, señaló las once horas del día tres de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un cuadro con retrato con marco grueso pintado de color oro de 85X65 cms., un frigobor marca Goldstar, modelo GR-141D65, un sillón de piel color negro con número de serie SV-88650, un sillón de piel color negro giratorio, un sillón de piel color negro giratorio, un escritorio ejecutivo, un escritorio color café de formaica de 1.1X1.6 con dos cajones, un escritorio color café de formaica 1.1X1.6 m, un archivero vertical con tres cajones, un librero de 1.9X1.6 m con cuatro puertas dos entrepaños, una credenza de 1.2X.90 m con dos cajones, una credenza de 1.2X.90 m, una credenza de 1.2X.90 m, un librero de formaica, un librero de formaica, sirviendo de base para el remate la cantidad de **NS\$15,800.00** (quince mil ochocientos nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, convoquen postores.—Toluca, México, a cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Lic. Patricia Martínez Esparza**.—Rúbrica. 3449.—13, 14 y 17 julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

OTILIO GONZALEZ JACINTO

En el expediente 592/94, JULIETA GONZALEZ ROSAS, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapion, en contra de OTILIO GONZALEZ JACINTO, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 50 de la colonia Metropolitana Tercera Sección, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.20 m con lote 28; al sur: 17.20 m con lote 26; al oriente: 8.05 m con lote 30; al poniente: 8.05 m con avenida San Angel, con una superficie de: 138.46 m², y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que debe presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los dictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término, de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse en el término arriba indicado y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expiden los presentes a los 8 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.
3136.—23 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CONSTRUCTORA SAN ANATON, S.A.

JOSE CONCEPCION BENTEZ BARTOLO, en el expediente marcado con el número 388/95-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 9, de la colonia Aurora, de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m y linda con lote 4; al sur: 17.00 m y linda con lote 6, al oriente: 9.00 metros y linda con lote 31, y al poniente: 9.00 metros y linda con calle La Barca de Oro, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibido que en caso de no comparecer en dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil en vigor; quedando en la Secretaría las copias simples exhibidas para e traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.
3142.—23 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. JOSE FERNANDEZ REGUEIRO

En los autos del expediente 626/92, SENEN CEDILLO CEDILLO, promovió por su propio derecho, juicio de usucapion, en contra de JOSE FERNANDEZ REGUEIRO, demandándole respecto del lote de terreno número 50, manzana 374 de la calle Cecilia de la colonia Aurora Oriente, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 49; al sur: 17.00 m con calle Rancho Grande, al oriente: 9.00 m con calle La Cecilia; al poniente: 9.00 m con lote 25, con una superficie de: 153.00 m², y toda vez que se ignora su domicilio con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, se le notifica por medio del presente haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, asimismo en los estrados del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expiden los presentes a los 22 días del mes de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.
3144.—23 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1953/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de PRODUCTOS PULVERIZADOS ALIMENTICIOS, S.A. DE C.V. y/o TOMAS FERNANDO ZIMBRON GUADARRAMA y MA. ESPERANZA NIETO DE ZIMBRON, el C. juez señaló las trece horas del día veinticuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados: ubicado Presa de la Amistad número 129 de esta ciudad, consistente en un lote marcado número 3, de la manzana 2, Sec. I, del Frae. Col. Para los Electricistas, que mide y linda: norte: 20.00 m con lote 2; al sur: 20.00 m con lote cuatro; oriente: 10.00 m con lote 10 y 5; y al poniente: 10.00 m con calle Presa de la Amistad, con superficie de 200.00 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida No 1045-128, folio 1249 a fojas 226, del volumen 167, libro I, Sec. I, de fecha 18 de febrero de 1979, así mismo otro inmueble llamado de los común repartimiento ubicado en el paraje Llano Grande del Copal, perteneciente al municipio de Zumpahuacán, México, que mide y linda: norte: 77.00 m con camino al pueblo de San Pablo; al sur: 77.00 m con Prisciliana Piña García; oriente: 114.00 m con Apanate (canal); poniente: 114.00 m con camino carretera Zumpahuacán, con una superficie de 8760 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo el asiento 182, a fojas 47 vuelta, del volumen XII, libro I, Sec. I, de fecha 28 de diciembre de 1972, en consecuencia anunciase su venta y convoquase postores a través de la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (seiscientos veinte mil nuevos pesos: 00/100 M.N.). Por lo que respecta al inmueble ubicado en calle Presa de la Amistad No. 129, Frae. Col. Electricistas en esta ciudad (quinientos sesenta mil novecientos ochenta nuevos pesos: 00/100 M.N.), respecto del terreno campestre de labor agrícola ubicado en el paraje denominado Llano Grande del Copal, municipio de Zumpahuacán, México, que fuera fijada por los peritos designados en autos, debiéndose citar en forma personal a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.—Toluca, México, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.
3122.—12, 17 y 20 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN SIL MENDEZ

Por el presente se le hace saber que: el señor JUAN LUIS CRUZ MIRÓN, en el expediente número 583/95, que se tramita en este juzgado, demanda la usucapación del lote de terreno número 25 de la manzana 73 de la colonia General José Vicente Villada, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 m con lote 26, al sur: 21.50 m con lote 24, al oriente: 10.00 m con lote 6, al poniente: 10.00 m con calle Balbuena, con una superficie total de: 215.00 m², ignorándose su domicilio se le emplazará para que dentro del término de treinta días, siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a este juzgado por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se lo harán en términos del artículo 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3306—5, 17 y 27 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE S.A.

En el expediente 355/95, ANGELINA CRUZ PAULA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapación en contra de INMOBILIARIA VAZE, S.A., respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 13, de la colonia Super 24, se dice de la colonia Evolución Super 24 en esta Ciudad; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 12; al sur: 16.82 m con lote 14; al oriente: 9.00 m con lote 38; al poniente: 9.00 m con calle Torre Latinoamericana; con una superficie de: 151.38 m², y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194, del código de procedimientos civiles se le emplaza por este conducto y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surte efectos la última publicación, a contestar la demanda fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí por el apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 186 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo adviégasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expiden los presentes a los 26 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

680-A1.—5, 17 y 27 julio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente número 95/95, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapación, promovido por JOSE MANUEL MARTINEZ PONTFICE en contra de HECTOR SANTIAGO VILLALPANDO MONROY, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 13, manzana 25, zona 05, ubicado en la colonia Culturas de México, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial, y cuya superficie es de 189.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.41 m con cerrada sin nombre; al sureste: 12.03 m con lote catorce; al suroeste: 15.05 m con lote once y doce; y al noroeste: 12.04 m con calle Texcatlipca.

Se le emplaza por medio de edictos a la parte demandada, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro de los términos de los treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y pasando ese término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.—Doy fe.—Lo que se hace saber a quienes creen tener derecho para que lo hagan valer.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico que se edita de mayor circulación en la ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica.

3321—5, 17 y 27 julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA ALEJANDRA REYES REYES.

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, en virtud de que se desconoce su actual domicilio por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, ordenó emplazarle por edictos, respecto de la demanda que en su contra formula LEOPOLDO MACLOVIO HERNANDEZ MONDRAGON, en el expediente número 51/95-1, en la que la demanda: A) El divorcio necesario con base en la causal prevista por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor; B) La disolución de la sociedad conyugal bajo la cual contrajimos matrimonio; C) El pago de gastos y costas judiciales que en presente juicio origine hasta su total solución.

Por lo que deberá comparecer en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto a dar contestación a la instaurada en su contra, previéndole a la vez para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Valle de Bravo, México, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, así mismo se hace saber que con apoyo en lo previsto por el artículo 266 del Código Civil en vigor se decretó la separación provisional de los conyuges.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente solución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.—Valle de Bravo, México, mayo veintinueve de mil novecientos noventa y cinco.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Issias Mercado Soto.—Rúbrica.

3322.—5, 17 y 27 julio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 561/95, ROSENDA RAYON SANCHEZ, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio rústico denominado Huexotitla, ubicado en la calle Nueva s/n, San Juan Atzacualoya, México, con una superficie aproximada de setecientos noventa y nueve metros con nueve centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: norte: 19.20 m con Gabino Rayón Sánchez; sur: 20.00 m con Cornelio Sánchez Rayón; al oriente: 43.00 m con Misael Rayón López; y al poniente: 38.55 m con servidumbre de paso.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica. 3428.—12, 17 y 20 julio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 916/95, relativo a la vía de jurisdicción voluntaria que promueve ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, por su propio derecho en información de dominio, respecto de una fracción de terreno ubicado en Paseo Toluca Norte sin número, en el barrio de la Teresona, en esta ciudad de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: norte: en cuatro líneas, la primera de 15.90 m, la segunda 6.00 m, la tercera 14.90 m y la cuarta 5 m colindando en todas con Paseo Toluca; al sur: cuatro líneas 15.50 m, 6.00 m, 15.30 m y 5.00 m colindando en todas con el señor R. René Santín Villavicencio; al oriente: 16.00 m con la señora Isabel Pérez Viuda de Santamaría; al poniente: 5.50 m con barranca propiedad de la señora Isabel Pérez Viuda de Santamaría, el cual he poseído en forma pacífica, continua, de buena fe, el C. juez ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta y un periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres días en tres veces dentro de tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca en términos de ley. Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica. 3433.—12, 17 y 20 julio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 499/95, GABINO RAYON SANCHEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto predio propiedad privada rústico denominado Huexotitla, ubicado en calle Nueva s/n., en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, México, que mide y linda: norte: 20.00 m con Simón Rayón Sánchez; sur: 19.20 m con Rosenda Rayón Sánchez; oriente: 43.00 m con Aurora Mirafuentes Rayón; y poniente: 38.55 m con servidumbre de paso, superficie aproximada de setecientos noventa y nueve metros con nueve centímetros cuadrados.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad. Dado en Chalco, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gardillo.—Rúbrica.

3428.—12, 17 y 20 julio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 500/95, SIMON RAYON SANCHEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de terreno denominado Huexotitla, ubicado en la población de San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con barranca; al sur: 20.00 m con Gabino Rayón Sánchez; al oriente: 43.00 m con Teresa Rayón Sánchez; al poniente: 38.55 m con servidumbre de paso, con una superficie total de novecientos diecisiete metros con treinta y dos centímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica.

3428.—12, 17 y 20 julio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 1906/92-3,

SE CONVOCAN POSTORES

Por auto de fecha 23 de junio del presente año, dictado en el expediente antes indicado, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE SOLIS AGUILAR, en contra de DAVID PEREZ AMADOR, se señalaron las 11.00 horas del día 28 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la calle de Naranjo No. 1, colonia Rancho San Antonio, Tlalnepantla, México, debiendo servir para el remate la cantidad de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS, en que fueron valuados los bienes por los peritos nombrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días.—Expedido en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 30 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Porfirio Avelino.—Rúbrica.

699-A1.—12, 17 y 20 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente número 25/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JAVIER M. ALCANTARA como endosatario en procuración de GLORIA P. DE TORRES en contra de JAVIER CASAS LOPEZ, FRANCISCA MENDIOLA DE CASAS VICTOR M. CASAS LOPEZ como aval. El C. juez señaló las catorce horas del día dieciséis de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, respecto de una construcción ubicada sobre la carretera que conduce a Gualupata Yancuitalpan, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.50 m con carretera; al sur: 6.50 m con Pascual Casas; al oriente: 11.50 m con Juan Cuevas; al poniente: 11.50 m con Nicolás González, con una superficie total de setenta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros cuadrados.

Publicándose la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$75,670.00 (setenta y cinco mil seiscientos setenta nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados, convoquense postores.—Tenango del Valle, México, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venes.—Rúbrica.

3346—7, 12 y 17 julio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

D I C T O S

Exp. 8027/95, MARIA CABRERA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Marcos Bernal s/n., Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca mide y linda: norte: 10.50 m con Catalina Gutiérrez M.; sur: 10.50 m con privada sin nombre; oriente: 12.89 m con Alejandra Isabel Villalobos Campuzano; poniente: 12.39 m con calle de Marcos Bernal, superficie aproximada de 135.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3424.—12, 17 y 20 julio

Exp. 8028/95, JORGE MENDIOLA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Manuel Olaguibel No. 300, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Francisco Olaguibel; sur: 20.00 m con Isidro Vázquez Morales, con una línea de oriente a poniente de 8.10 m con Esmeralda Arreola Reyes y de este punto de oriente a poniente 9.10 m con Esmeralda Arreola Reyes; oriente: 21.00 m con Privada de Olaguibel; poniente: 26.20 m con Leonardo Rodríguez Alcane, antiguo camino a Santa María de las Rosas, superficie aproximada de 607.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3424.—12, 17 y 20 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

D I C T O S

Exp. 224/1995, C. VICTORIA ROMAN MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cacahuapan, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 87.00 m con José Cruz Espinoza, sur: 87.00 m con Eduardo Delgado, oriente: 30.00 m con Efraímo Cruz, poniente: 30.00 m con calle principal a San Martín.

Superficie aproximada de: 2,610.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 210/1995, C. PABLO MEDINA CASTELAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bañé, municipio de Aculeo, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 66.00 m con Jacinta Ríos; sur: 66.00 m con Genara Hernández Trejo; oriente: 209.00 m con Gelacio Reséndiz; poniente: 238.00 m con Eustorgio Velázquez, superficie aproximada de 14,751.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 211/1995, C. LUCIO MONDRAGON SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ana Bañé, municipio de Aculeo, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: tres líneas de 26.00, 189.00 y 80.00 m con Jacinto Reséndiz y Eulalia Dorantes; sur: dos líneas de 200.00 y 250.00 m con Modesto Sánchez y Eulalia Dorantes; oriente: 172.00 m con Alejandro Vertiz; poniente: 454.00 m con Amado Mondragón, superficie aproximada de 11-20-54 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 212/1995, C. TOMAS VELAZQUEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bañé, municipio de Aculeo, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 349.00 m con Arturo Alvarado; sur: 308.00 m con Manuel Guerrero; oriente: 330.00 m con Juan Ríos; poniente: 368.00 m con Tomás Velázquez, superficie aproximada de 114,646.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 213/1995, C. RICARDO VELAZQUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bañé, municipio de Aculeo, México, distrito de Jilotepec, México mide y linda: norte: 162.00 m con Alejandro González Pérez; sur: 190.00 m con Justino Velázquez Ríos; oriente: 304.00 m con Tomás Velázquez Ríos; poniente: 209.00 m con Juan Velázquez Ríos, superficie aproximada de 3-36-01 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 214/1995, C. SERGIO VILLEGAS SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 85.00 m con Fernando Vega Cruz; sur: 56.50 m con Ma. Elena Enríquez Jiménez; oriente: 32.00 m con Graciela Laura Lara Enríquez; poniente: 54.50 m con carretera, superficie aproximada de 2,432.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 215/1995. C. GRACIELA LAURA LARA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 37.00 m con Ninfa Cruz de Vega; sur: 23.00 m con una calle; oriente: 31.60 m con Eva Ma. Barrera Barrera; poniente: dos líneas de 32.00 y 16.00 m con Sergio Villegas y Ma. Elena Enríquez, superficie aproximada de 1,187.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 216/1995. C. POMPOSA GRANADA RIVERA DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 115.00 m con Ana María Granada González; sur: en 3 líneas de 66.00, 21.00 y 41.00 m con Juvenal Cruz Trujillo; oriente: 40.00 m con Leticia Valencia; poniente: 91.00 m con camino vecinal, superficie aproximada de 7,958.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 217/1995. C. POMPOSA GRANADA RIVERA DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 112.00 m con Eduardo Jiménez; sur: 61.00 m con camino real; oriente: 122.00 m con vereda vecinal; poniente: 105.00 m con vereda vecinal, superficie aproximada de 10,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 218/1995. C. POMPOSA GRANADA RIVERA DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: dos líneas 55 y 78.00 m con Valeriano Cruz Trujillo; sur: 93.00 m con Rogelio Granada Gutiérrez; oriente: 67.00 m con camino vecinal; poniente: 43.50 m con camino vecinal; superficie aproximada de 5,690.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 219/1995. C. GUILLERMO CRUZ CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domingo Vázquez s/n., municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 15.40 m con calle Domingo Vázquez; sur: 12.90 m con Eva Barrera Nieto; oriente: 28.70 m con Humberto Olguin Fregoso; poniente: 29.60 m con Hugo Jiménez Domínguez, superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 220/1995. C. HUMBERTO OLGUIN FREGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domingo Vázquez s/n., municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 15.40 m con calle Domingo Vázquez; sur: 11.30 m con Eva Barrera Nieto; oriente: 28.60 m con Ismael Maldonado Barrera; poniente: 28.70 m con Guillermo Cruz Casiano, superficie aproximada de 385.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 222/1995. C. AVELINO ARCE SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Deni, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 25.00 m con un arroyo; sur: 25.00 m con un callejón; oriente: 38.00 m con Alfredo Maldonado Martínez; poniente: 38.00 m con Anastasio Garrido Lugo, superficie aproximada de 890.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 221/1995. C. IGNACIO SANCHEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Morelos, municipio de Timilán, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 131.50 m con J. Jesús Sánchez Fuentes; sur: 205.00 m con camino real; oriente: 130.00 m con un arroyo; poniente: 44.50 m; superficie aproximada de 14,679.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O S

Exp. 1060/94. ZENON HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tlapanaloya, del municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 29.70 m con Eulalio Cordero; sur: 30.70 m con Benito Hernández; oriente: 20.00 m con Luis Bravo; poniente: 20.00 m con callejón S/N.

Superficie aproximada de: 604.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 18 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 260/95, ROMAN PEDRO MATURANO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Morelos sin número en el Barrio Zapotlán Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 16.20 m con Andrés Maturano Castillo, sur: 12.80 m con Guillermo Vargas Sánchez, oriente: en dos líneas de: 6.87 m y de 16.03 m con Miguel Donis, poniente: 23.88 m con calle Morelos.

Superficie aproximada de: 336.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 27 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 391/95, MARIA FELIX AGUIRRE OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Federico Gómez, barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 13.55 m con Vicente Choroño, sur: 1.42 m, 0.15 m, 1.80 m con calle Federico Gómez 1.63 m, oriente: 8.95 m, 10.00 m y 6.90 m con el DIF municipal; poniente: 14.38 m, 6.30 m, 1.67 m con Guadalupe Aguirre, 3.50 m con Manuel Hernández.

Superficie aproximada de: 144.67 m², y de construcción: 50.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 30 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 30 julio.

Exp. 478/95, ALBERTO HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 42.40 m con José María Baca García, sur: 42.90 m con Pedro Rodríguez Chávez, oriente: 3.00 m con José María Baca García, 12.00 m con José María Baca García, poniente: 15.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 639.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 428/95, FRANCISCO JAVIER SUAREZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Miltenco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 63.30 m con Rosario Suárez Sánchez, sur: 33.20 m con Pablo Palmas Pineda y 29.00 m con Plaza Pública, oriente: 13.05 m y 17.90 m con Auditorio y Pablo Palmas Pineda, poniente: 52.50 m con Av. 16 de Septiembre.

Superficie aproximada de: 2,039.29 m², y 150.00 m², de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 100/95, ALFREDO LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Nigromante, en el barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 23.00 m con Juana García, sur: 23.00 m con Ignacio Maldonado, oriente: 10.00 m con calle Nigromante, poniente: 10.00 m con Francisco Quezada.

Superficie aproximada de: 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 390/95, HILDA JUANA SANCHEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel Zitaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 35.00 m con Ramón García, sur: 25.00 m con calle privada, oriente: 31.00 m con camino sin nombre, poniente: 30.00 m con Pedro Montiel Godínez.

Superficie aproximada de: 945.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 1216/95, GUADALUPE GUTIERREZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Frente al Panteón, Santa María Ozumbilla, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, predio denominado "Cuautlihuixca", mide y linda; norte: 27.20 m linda con calle, sur: 27.20 m linda con calle, oriente: 132.40 m linda con Valentín de la Rosa Orozco, poniente: 132.40 m linda con Melicio Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 3,601.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 1249/95, MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ LOPEZ, GISELA SANTILLAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda; norte: 2.00 m con calle pública, sur: 18.80 m con Clemente Hernández J., oriente: 25.20 m con calle pública, poniente: 30.25 m con calle pública.

Superficie aproximada de: 284.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

B D I C T O S

Exp. I.A. 9057/277/95, C. EMILIO BUSTAMANTE MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Salinas, poblado de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 20.00 m linda con Miguel Guerra Olvera, sur: 20.00 m linda con Francisco Rodríguez Frac. R., oriente: 10.00 m linda con calle, actualmente calle Tottecas, poniente: 10.00 m linda con Fracción restante.

Superficie aproximada de: 200.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 2913/03/95, ANGEL CEDILLO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colima, Esq. Zaragoza S/N, San Lorenzo Tetlixtae, municipio de Coacaleo de Berriozábal, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: en dos tramos, 11.05 m y 9.50 m ambos con Juan Gallegos Galindo, sur: con 21.00 m con calle Zaragoza, oriente: en dos tramos, 2.00 m y 24.00 m ambos colindando con terreno de José María Cedillo Casino, poniente: con 26.00 m y colinda con calle Colima.

Superficie aproximada de: 520.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 27 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 6366/179/95, C. ABRAHAM ARCE AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. San Antonio, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 8.00 m linda con Bul. Insurgentes, sur: 8.00 m linda con Eulogio Zauza, oriente: 17.30 m linda con Ma. Refugio Navarro, poniente: 19.10 m linda con Patricia Real Saldaña.

Superficie aproximada de: 145.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 6330/143/95, C. MARIA GUADALUPE SALAS HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Tierra Blanca, 3a. cerrada Farolito, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 17.00 m linda con Raquel Salas Hernández, sur: 17.00 m linda con Andador sin nombre, oriente: 12.05 m linda con Sara Contreras de R., poniente: 12.05 m linda con tercera cerrada de Farolito.

Superficie aproximada de: 204.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 6436/210/95, C. RAFAEL PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Piedra Chifladora, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 20.50 m linda con Av. de Las Venitas, sur: 20.00 m linda con Jacinto Tiburcio Morales, oriente: 12.50 m linda con calle Tuxpan, poniente: 10.00 m linda con Sixto Ramírez.

Superficie aproximada de: 227.81 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 6378/191/95, C. JOAQUIN BENEDICTO SOBERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Tierra Blanca, Act. 3a, cerrada de Farolito, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con propiedad particular, sur: 19.00 m linda con Andador sin nombre, actualmente tercera cerrada de Farolito, oriente: 12.00 m linda con Rosa Isela Pérez Flores, poniente: 12.00 m linda con Antonio Hernández.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 6325/138/95, C. UBALDO CAMACHO CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. El Fiscalito, lote 21, manzana 19, colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 20.00 m linda con Eudina, sur: 20.00 m linda con Celso López, oriente: 10.00 m linda con José Luis Sánchez, poniente: 10.00 m linda con calle Manzanillo.

Superficie aproximada de: 200.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 6341/154/95, C. ARMANDO RIVAS ARCINIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tierra Blanca, lote 7, manzana 25, Colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 17.60 m linda con Gloria Castillo Pacheco, sur: 17.60 m linda con cerrada de Acapulco, oriente: 13.00 m linda con José Filiberto Barcelas Hernández, poniente: 13.00 m linda con Heriberto Garduño.

Superficie aproximada de: 228.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 6339/152/95, C. MA. LUISA AVELINO GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, lote 07, manzana 02, colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.00 m linda con calle Acapulco, sur: 12.80 m linda con lote No. 1, oriente: 10.00 m linda con propiedad privada, poniente: 10.00 m linda con lote 8.

Superficie aproximada de: 124.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 6368/181/95, C. ELEAZAR SANTIAGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tepeolulco, ampliación Santa Clara, lote 12, manzana 3, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.00 m linda con lote 13, sur: 16.00 m linda con lote 11, oriente: 7.50 m linda con lote 8, poniente: 7.50 m linda con calle.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 6362/175/95, C. REYES MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Piedra Chifladora, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.95 m linda con Antonio Hernández, sur: 10.00 m linda con calle, oriente: 37.50 m linda con Remigio Padilla, Macario Padilla y Amador S., poniente: 32.03 m linda con Apolinar Padilla.

Superficie aproximada de: 346.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 6388/201/95, C. JUANA GONZALEZ VDA. DE PINON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, lote 14, manzana 19, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.80 m linda con Claudio Rodríguez Lázaro, sur: 19.70 m linda con Juan Soto Pérez, oriente: 9.40 m linda con Loma, poniente: 8.80 m linda con calle Manzanilla.

Superficie aproximada de: 182.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 1418/178/95, C. INES GUTIERREZ YANEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción de terreno comunal de Villa Gómez, denominado Barranca del Capulín, San Bartolomé Coatepec, municipio

de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 71.00 m linda con una barranca, sur: 62.35 m linda con camino carretera, actualmente carretera Huixquilucan-Naucalpan, oriente: 118.75 m linda con terreno del finado Antonio Díaz y Elfo de San Cristóbal, poniente: 119.00 m linda con María Colista Silva.

Superficie aproximada de: 7,349.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 8737/274/95, C. JORGE GONZALEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Texalpa, San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.60 m linda con Pablo Sánchez, Manuel G. Edilberto G. Juan, sur: 15.60 m linda con calle Luis Moya, oriente: 20.40 m linda con Leonor García, poniente: 18.20 m linda con calle Benito Juárez, antes Degollado.

Superficie aproximada de: 308.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 28 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 4359/180/95, C. ALICIA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.70 m linda con Antonio Hernández, sur: 8.10 m linda con callejón sin nombre, oriente: 12.90 m linda con señor Antonio Hernández, poniente: 13.40 m linda con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 106.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 28 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 3683/95, CARLOS RENDON CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xahuantenco, barrio El Calvario, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 20.00 m con Segunda Cerrada Xahuantenco, sur: 20.00 m con Antonio Magaña, oriente: 15.00 m con calle Xahuantenco, poniente: 15.00 m con Ma. Eugenia Araceli Avila Carrillo.

Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 19 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 5960/95, NIEVES HERNANDEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xomecalco", mide y linda; norte: 10.45 m con Tomás Hernández, sur: 11.20 m con Rosa Hernández, oriente: 20.07 m con Petra Hernández Soriano, poniente: 20.07 m con Francisco Maurilio y Artemio Emda.

Superficie aproximada de: 216.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 30 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3438.—12, 17 y 20 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. No. 816/95, JOSEFA ESTRADA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, de inmueble ubicado en San Pedro Ziatepec, del municipio y distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 96.00 y 0.40 m con Eulogio Juárez A.; sur: 98.35 m con Reyes Cortés Federico García V. y Eustorgio Nervis; oriente: no hay lindero; poniente: 67.00 m con camino, superficie de 3,071.00 metros cuadrados.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos.—Do. fe. Tenango del Valle, Méx., a 7 de julio de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 3415.—12, 17 y 20 julio

Exp. No. 738/95, MARGARITO CASTAÑEDA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicado en Privada de León Guzmán s/n., en Santa María Jajalpa, municipio y distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 13.14 m con calle de su ubicación; sur: 13.14 m con Antonio Castañeda; oriente: 9.54 m con Juan Castañeda M.; poniente: 9.54 m con Margarito Castañeda M., superficie de 125.36 metros cuadrados.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos.—Do. fe.—Tenango del Valle, Méx., a 8 de junio de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 3415.—12, 17 y 20 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 4506/95, JAIME DURAN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac de este distrito y mide y linda: al norte: 31.10 m con Jesús Durán Pérez; al sur: 31.10 m con camino; al oriente: 198.00 m con Pedro González Hernández; y al poniente: 198.00 m con Lucio Rosales Flores, con superficie de 6,157.8 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 7 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3421.—12, 17 y 20 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 752/95, ANASTACIO COYOTE BACILIO para sus hijos CAYETANO, JOSEFINA, JUAN, MELITON, IGNACIO, SANTOS ISABEL, ANASTACIO, FRANCISCO y ABRAHAM COYOTE DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Lucas Amanalco, en el paraje denominado Chilha, en Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 200.00 m con carretera Toluca Valle de Bravo; sur: 8 líneas 84.90, 45.00, 59.15, 57.70, 14.00, 14.90, 28.30 y 80.90 m con Solera Z. C. Socorro Ambrosio Margarito Chiquillo Camilo García Rigoberto B. Vidal; oriente: 89.99 m con carretera Toluca Valle de Bravo; poniente: 47.40 m con Mauro Brijido Vidal, con una superficie de 15,640.65 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 7 de julio de 1995.—C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 3426.—12, 17 y 20 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 5526/95, LIDIA ROBLES ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Portal Madero No. 1, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.27 m con Raquel Estévez Vda. de Robles; al sur: 27.27 m con Dolores Arce Vda. de Archundia; al oriente: 9.00 m con Gloria Robles Zúñiga; al poniente: 9.00 m con calle principal; superficie aproximada de 245.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3361.—7, 12 y 17 julio

Exp. 5525/95, FELISA FLORES BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Magdalena Tenexpan, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.20 m con Pedro Valdez; al sur: 13.20 m con camino público; al oriente: 28.50 m con Josefina de la Cruz de Bermúdez; al poniente: 28.50 m con Paulino de la Cruz y Juliana de Jesús; superficie aproximada de 376.20 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3661.—7, 12 y 17 julio

Exp. 5528/95, ROGELIO CECILIO BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Solaipan, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.20 m con Rosendo Bernardino; al sur: 14.50 m con Juan Bernardino Díaz; al oriente: 9.80 m con Juvenilia Gregorio; al poniente: 9.80 m con camino público, superficie aproximada de 125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3661.—7, 12 y 17 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 4318/95, MA. GUADALUPE E. MONROY VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado Atlacholohuayan, ubicado en Av. del Trabajo s/n., barrio de Ascención, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.75 m con Av. del Trabajo; al sur: 11.75 m con Adela Martínez Rivera; al oriente: 29.90 m con Juan Jorge Monroy Vázquez; al poniente: 28.70 m con José Antonio Jiménez Ramos, con una superficie aproximada de 344.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3353.—7, 12 y 17 julio

Exp. 4320/95, JUAN JORGE MONROY VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado Atlacholohuayan, ubicado en Av. del Trabajo s/n., barrio de Ascención, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.50 m con Av. del Trabajo; al sur: 11.75 m con Adela Martínez Rivera; al oriente: 31.10 m con Eduardo Jiménez Ramos; al poniente: 29.29 m con María Guadalupe Elva Monroy Vázquez, superficie aproximada de 355.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3353.—7, 12 y 17 julio

Exp. 4319/95, YOLANDA GUTIERREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en Cabecera Municipal de Tezoyuca, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado Atlacholohuayan, que mide y linda: al norte: 19.69 m con Av. del Trabajo; al sur: 13.90 m con Adela Martínez Rivera; al oriente: 35.53 m con Av. Pascual Luna; al poniente: 32.98 m con Enrique Jiménez Ramos, con una superficie aproximada de 572.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3353.—7, 12 y 17 julio

Exp. 4345/95, PASCUAL AGUIRRE ROBLES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 3, Fracc. 19, Col. Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle A. Bustamante; al sur: 8.00 m con fracción 20; al oriente: 15.00 m con lote 4; al poniente: 15.00 m con lote 2, superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3353.—7, 12 y 17 julio

Exp. 4344/95, SOFIA PANIAGUA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en lote 3, manzana 3, Fracc. 20, Col. Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 7.00 m con Fracc. 19; al sur: 7.00 m con Calzada Francisco I. Madero; al oriente: 20.00 m con lote 4; al poniente: 20.00 m con lote 2, superficie aproximada de 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3353.—7, 12 y 17 julio

Exp. 4343/95, MARTA LUZ PANIAGUA PANIAGUA, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en lote 4, manzana 2, Fracc. 1, Col. Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 6.75 m con Calzada Francisco I. Madero; al sur: 6.95 m con lote 17; al oriente: 22.50 m con lote 5; al poniente: 22.50 m con lote 4, superficie aproximada de 156.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3353.—7, 12 y 17 julio

Exp. 4342/95, CIRIA MORALES DE SANTOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en lote 3, manzana 5, Fracc. 19, Col. Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle A. Bustamante; al sur: 8.00 m con fracción 20; al oriente: 15.00 m con lote 4; al poniente: 15.00 m con lote 2, superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3353.—7, 12 y 17 julio

Exp. 4341/95, ELIAS FLORES BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en lote 3, manzana 9, Fracc. 19, Col. Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle A. Bustamante; al sur: 8.00 m con fracción 20; al oriente: 15.00 m con lote 4; al poniente: 15.00 m con lote 2, superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3353.—7, 12 y 17 julio

Exp. 4340/95, ALEJANDRO CABRERA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 2, Fracc. 20, Col. Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 7.00 m con fracción 19 Xalitpac 1o.; al sur: 7.00 m con Calzada Francisco I. Madero; al oriente: 20.00 m con lote 7; al poniente: 20.00 m con lote 5, superficie aproximada de 140.00 m². Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3353.—7, 12 y 17 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

N.R.A. 006541.

N.C.A. 05529-S.

Exp. 5921/95, C. JUAN MANUEL GÓMEZ TENORIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad S/N, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Hueyotenco", mide y linda; al norte: 10.50 m con calle Libertad, al sur: 10.50 m con Camerino Soriano, al oriente: 68.00 m con Isabel Pérez, al poniente: 68.00 m con María Isabel Gómez Tenorio.

Superficie aproximada de: 714.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006542.

N.C.A. 05530-S.

Exp. 5919/95, C. LUIS TABLEROS PONCE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Reloj No. 57, Esquina Av. Ignacio Allende, Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Tlapolpa", mide y linda; al norte: 07.31 m con calle Ignacio Allende, al sur: 08.84 m con María Tableros P., al oriente: 21.74 m con Avenida del Reloj, al poniente: 21.74 m con Margarita Martínez Meléndez.

Superficie aproximada de: 189.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006497.

N.C.A. 05516-S.

Exp. 5916/95, C. CLEOTILDE AMARO SORIANO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coronel Silvestre López No. 39, Int. 1, Amecameca, municipio de Amecameca, "Coloxtilla", mide y linda; al norte: 28.00 m con Amaro Soriano y servidumbre de paso, al sur: 20.00 m con Agustín Martínez Pérez, al oriente: 12.00 m con Julia Gómez Soriano, al poniente: 12.00 m con Asunción Gómez Castro.

Superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006521.

N.C.A. 05518-S.

Exp. 5914/95, C. RAYMUNDO ARANA SERRANO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cruz Verde No. 75, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca P/D, "Teclaltzincó", mide y linda; al norte: 06.20 m con calle Cruz Verde, al sur: 03.40 m con Fidel Cárdenas Avelar, al oriente: 38.00 m con Rosa María Cisneros Velázquez, al poniente: 08.00 m con Rosa María Cisneros Velázquez, al poniente: 45.00 m con Roberto Arana Serrano.

Superficie aproximada de: 260.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006485.

N.C.A. 05510-S.

Exp. 5904/95, C. ALFONSO GARCÍA TONTLE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldea de Los Reyes, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Tlatelcucpac", mide y linda; norte: 53.50 m con carretera, al sur: 41.70 m con Francisco Pina, al oriente: 67.00 m con Ramón de León, al poniente: 99.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz.

Superficie aproximada de: 3,856.40 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006487.

N.C.A. 05509-S.

Exp. 5906/95, C. ANA LAURA CASTILLO LINARES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, San Miguel Atlautla, municipio de Atlautla, predio denominado Capola, mide y linda; norte: 23.80 m con calle Morelos, al sur: 23.80 m con Humberto Barragán, al oriente: 40.00 m con Manuel Hernández, al poniente: 40.00 m con Patricia Calva L.

Superficie aproximada de: 952.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006492.

N.C.A. 05512-S.

Exp. 5912/95, C. DELFINA MARCELO CASTILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino A. Retana, en el poblado de Ayapango, municipio de Ayapango, predio denominado "Tenixcomitl", mide y linda; al norte: 29.50 m con Angel de la Concha, al sur: 29.50 m con sucesión de Mariano Castro, al oriente: 205.40 m con Heriberto López, al poniente: 205.40 m con Angel Marcelo.

Superficie aproximada de: 6,059.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006537.

N.C.A. 05527-S.

Exp. 5910/95, C. LEONIDES JARDINES SOTO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Francisco Villa, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado "Paraje Las Joyitas", mide y linda; norte: 16.00 m con Angel Tapia, al sur: 19.02 m con cerrada Francisco Villa, al oriente: 10.78 m con calle Francisco Villa, al poniente: 10.40 m con Bernardo Cruz Jardines.

Superficie aproximada de: 185.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006520.

N.C.A. 05517-S.

Exp. 5908/95, C. REYNOSO VILLANUEVA ZARAGOZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional No. 9, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, predio sin denominación, mide y linda; al norte: 25.00 m con Juan Hernández, al sur: 26.00 m con Martín Villanueva, al oriente: 15.00 m con Clemente Villanueva, al poniente: 16.00 m con calle Nacional.

Superficie aproximada de: 395.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006491.

N.C.A. 05511-S.

Exp. 5905/95, LUZ MARIA JUAREZ ALVAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino real antes Ejido, en el poblado de La Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, predio denominado "Xanjatenco", mide y linda; al norte: 07.00 m con caño de riego, al sur: 07.00 m con Germán Hernández Cadena, al oriente: 26.00 m con Francisco Rosales González, al poniente: 26.00 m con camino real, antes ejido.

Superficie aproximada de: 182.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006493.

N.C.A. 05513-S.

Exp. 5903/95, C. OFELIA CRESPO RIVERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xolalpa Esq. callejón Xolalpa S.N. San Andrés Metla, municipio de Coacatlilla, predio denominado "Teopanacaltilla", mide y linda; al norte: 27.00 m con calle Xolalpa, al sur: 27.00 m con Juana Tapia, al oriente: 33.50 m con callejón Xolalpa, al poniente: 33.50 m con Cruz Crespo.

Superficie aproximada de: 904.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006523.

N.C.A. 05520-S.

Exp. 5920/95, C. JOEL VILLALPANDO TORRES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paso de Servidumbre No. 22 Ecatzingo, Ecatzingo, predio denominado "Tlalotepac", mide y linda; al norte: 26.00 m con Sebastián Solís, al sur: 30.00 m con Angela Sánchez, al oriente: 77.00 m con Noemí Aroche Riverol, 3.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 80.00 m con Luis Jiménez.

Superficie aproximada de: 1,840.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 000494.

N.C.A. 05514-S.

Exp. 5907/95, C. ROBERTO ALEGRE PAEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 16, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "Camarín", mide y linda; al norte: 25.00 m con calle Hidalgo, al sur: 25.00 m con Eduardo Pineda Ortiz, al oriente: 45.00 m con Nicolás Villalpando Sánchez, al poniente: 45.00 m con Humberto Barrón Lazo.

Superficie aproximada de: 1,125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006526.

N.C.A. 05523-S.

Exp. 5909/95, C. JUANA DIANA GONZALEZ PIZARRO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Ensenada No. 13, Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "Las Cuevas", mide y linda; al norte: 12.00 m con Israel Tapia Cabrera, al sur: 10.30 m con cerrada Ensenada, al oriente: 20.00 m con Albino López, al poniente: 20.00 m con Jesús Sánchez Hernández.

Superficie aproximada de: 223.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006524.

N.C.A. 05521-S.

Exp. 5915/95, C. ANA LUISA VARGAS GODINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Cuautla, Ozumba, municipio de Ozumba, predio denominado "Tehuixtla Panoca", mide y linda; al noroeste: 43.40 m con carretera federal, México Cuautla, al suroeste: 51.85 m con Joel Villalpando Torres, al noreste: 46.50 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006496.

N.C.A. 05515-S.

Exp. 5913/95, C. AURELIA APOLOONIO CARRISOSA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Temamatla, municipio de Temamatla, predio denominado "Tequimila", mide y linda; al norte: 14.00 m con calle Tamaulipas, al sur: 14.00 m con Samuel Pedro Salas, al oriente: 29.00 m con Jesús Ibarra Sánchez, al poniente: 29.00 m con Modesta Trujano Flores.

Superficie aproximada de: 406.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006516.

N.C.A. 05532-S.

Exp. 5917/95, C. MAGDALENA SANTIAGO SANTIAGO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 S/N, en la colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 10.00 m con Alejandro Ramírez Torres, al sur: 10.00 m con calle norte 8, al oriente: 19.00 m con Jesús Santos Castañeda, al poniente: 19.00 m con María Dolores Padrón Romero.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006538.

N.C.A. 05528.

Exp. 5911/95, C. FLORENTINA ESCOBEDO SERAFIN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10, No. 803, colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, mide y linda; al norte: 10.00 m con Silvia Avila Ortiz, al sur: 10.00 m con calle sur 10, al oriente: 19.00 m con Santiago Chávez, al poniente: 19.00 m con Silvia García Avila.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3362.—7, 12 y 17 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 6844/95, ANDRES OROZCO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Arrenal, San Luis Mextepec, calle Alvaro Obregón S/N, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.33 m con calle Alvaro Obregón, sur: 15.00 m con calle Adolfo López Mateos, oriente: 63.30 m con Norberto Romero Desny, poniente: 64.84 m con Darío Orozco Mendoza.

Superficie aproximada de: 134.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Toluca, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3360.—7, 12 y 17 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 910/95, JOSE SALATIEL MEDINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Pedregal", en el cuartel No. 3, barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 63.00 m y 8.00 m con Rubén Zariñana y Alberto Nájera, sur: 34.00 m con calle Iturbide, oriente: 70.00 m con Palomón Gómez, poniente: 85.00 m con Emiliano Monrey.

Superficie aproximada de: 4,068.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 27 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3348.—7, 12 y 17 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 65/95, SEBASTIAN GERONIMO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito judicial de El Oro de Hidalgo México, mide y linda; norte: 7.50 m con terreno de Mónica Flores, sur: 7.50 m con calle principal (Av. Jerusalén S/N), oriente: 40.00 m con terreno del señor Marcelino Gerónimo Cruz, poniente: 40.00 m con terreno del señor Javier Gerónimo Cruz.

Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— El Oro de Hidalgo, México, a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

3354.—7, 12 y 17 julio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION DEL ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION TLALNEPANTLA
JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OFICINA PARA COBROS MEX-1502

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 11.00 horas del día 31 de julio de 95, se rematarán al mejor postor en el domicilio de VIA DR. GUSTAVO BAZ, ESQ. FILIBERTO GÓMEZ, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX., - C.P. 54050, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en EMILIO CARDENAS S/N, ESQ. DR. GUSTAVO BAZ TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10% del importe de la base del remate como lo establece el Artículo 181 del Código Fiscal de la Federación. Se admitirán éstas hasta las 15 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Nacionalidad, Nombre completo, Edad, Número de Registro Federal de Contribuyentes, Estado Civil, Ocupación, Domicilio, Cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en el Artículo 182 del Código Fiscal de la Federación.

P R I M E R A A L M O N E D A

C5313879 10 (941087453 3/94	DISTRIBUIDORA HEYCA S.A. M\$23,050.95	BASE DE REMATE	POSTURA LEGAL
- UN CAMION MARCA INTERNACIONAL PAMSA, TIPO THORPON, MODELO 1987, MOTOR TK134MB242NB, SERIE C1834MED00289, R.F.A. 8220395, PLACAS LJ-3068, CAPACIDAD 15 TONELADAS, CON CAJA DE ALUMINIO Y CABINA EN COLOR AZUL		45,000.00 <u>45,000.00</u>	30,000.00 <u>30,000.00</u>

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

Tlalnepantla, Edo. de México a 20 junio de 1995.

A T E N T A M E N T E
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

(Rúbrica)

CONSTRUCTORA DOLMEN, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
Al 31 de Dic. de 1994

A C T I V O

CIRCULANTE

CAJA Y BANCOS	838.46	
DEUDORES DIVERSOS	<u>5,496.81</u>	6,335.27

DIFERIDO

ANTICIPOS	36.08	
DEF. EN GARANTIA	<u>10.00</u>	46.08

SUMA DE ACTIVO		6,381.35
----------------	--	----------

P A S I V O

CIRCULANTE

ACREEDORES DIVERSOS		23,148.90
---------------------	--	-----------

C A P I T A L

CAPITAL SOCIAL	1,892.74	
RESERVA LEGAL	90.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(13,650.85)	
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(5,099.44)</u>	
		(16,767.55)

SUMA PASIVO Y CAPITAL		6,381.35
-----------------------	--	----------

ESTE BALANCE SE PUBLICA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

POR EL ESTADO ANTERIOR, NO HAY REPARTICION DE REMANENTE DE LIQUIDACION ENTRE LOS ACCIONISTAS.

CUENTA DE REEMBOLSO POR ACCION : N° 0.00

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, 31 de marzo de 1995

MANUEL RUIZ RODRIGUEZ
(Rúbrica)